

BASES REGULADORAS DEL RETO

**“RESOLUCIÓN DE UN CASO PRÁCTICO MULTIDISCIPLINAR
EN EL ÁREA DE DERECHO”**

La **Fundació General de la Universitat de València, de la Comunitat Valenciana** (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia y con NIF. – núm. G – 46980207, convoca, a través del servicio universitario UVempleo, dentro del programa **“RETO DE TALENTO Y EMPLEO”**, el reto **“Resolución de un caso práctico multidisciplinar en el Área de Derecho”** (en adelante “el Reto”).

Dicho reto se promueve con sujeción a las siguientes

BASES

1. ENTIDAD PROPONENTE DEL RETO

La entidad proponente de “el Reto”, objeto de las presentes Bases, es J&A Garrigues, S.L.P.

2. OBJETIVO DEL RETO

- 2.1.** El objetivo de “el Reto” es el desarrollo y la identificación de talento entre los/as estudiantes de las titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Economía de la Universitat de València indicadas en el punto 3.1 de las presentes Bases.
- 2.2.** Mediante esta iniciativa se persigue ayudar a los/as alumnos/as a desarrollar su potencial profesional, para lo que se les ofrecerá apoyo, formación y asesoramiento necesarios, orientados a facilitar la resolución de “el Reto”, optando al premio descrito en el punto 9 de las presentes Bases.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Reto, objeto de las presente Bases, podrá resolverse de forma individual o por parejas, siendo los requisitos para poder participar los indicados a continuación:

3.1. Estar matriculado/a en:

- Último curso del (i) Grado en Derecho, (ii) Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Pública, (iii) Grado en Derecho y Criminología, (iv) Grado en ADE y Derecho, y (v) Doble Grado en Derecho y Economía.
- “Máster en Abogacía y Procura”.

3.2. Todos los Grados y el Postgrado mencionados anteriormente deben ser impartidos en la Universitat de València.

3.3. Los/as estudiantes participantes deben tener una nota media igual o superior a 7.5 puntos.

3.4. Los/as estudiantes participantes deberán encontrarse inscritos en la Bolsa de empleo de GARRIGUES, a través de su página web, y superar las pruebas de selección realizadas por dicha firma.

3.5. La FGUV se reserva el derecho, en caso de considerarlo oportuno, de solicitar a los/as estudiantes la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación, quedando los/as mismos obligados/as a enviarla, por el medio que se les indique, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

En caso de que no se atienda dicho requerimiento, o no se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, el/la participante y su pareja, en su caso, será excluido/a de “el Reto”.

4. INSCRIPCIÓN

- 4.1.** La inscripción en “el Reto” se realizará a través del formulario que se habilitará en la página web

[https://www.uv.es/uvempleo/es/empleo/programas-
empleabilidad/talent-retos-talento-empleo/es-programa-talent-retos-
talento-empleo.html](https://www.uv.es/uvempleo/es/empleo/programas-
empleabilidad/talent-retos-talento-empleo/es-programa-talent-retos-
talento-empleo.html).

- 4.2.** Si en el momento de realizar la inscripción se optara por la modalidad “en pareja”, se deberá advertir este hecho en el formulario, indicándose el nombre y apellidos de la pareja con la que se presenta a “el Reto”.

Será obligatorio que las dos personas componentes de la pareja cumplan las condiciones de participación descritas en el punto 3 de las presentes Bases. En caso contrario, dicha pareja será excluida.

5. CALENDARIO

- 5.1.** El plazo de inscripción a “el Reto” será del 10 al 24 de febrero, a las 23.59 horas (GMT), publicándose la lista de admitidos/as el 7 de marzo de 2025 a través de la página web

[https://www.uv.es/uvempleo/es/empleo/programas-
empleabilidad/talent-retos-talento-empleo/es-programa-talent-retos-
talento-empleo.html](https://www.uv.es/uvempleo/es/empleo/programas-
empleabilidad/talent-retos-talento-empleo/es-programa-talent-retos-
talento-empleo.html).

Comunicando a cada estudiante / pareja participante su incorporación a “el Reto”, facilitándole una copia de la “Guía de participación” regulada en el punto 7 de las presentes Bases.

La organización podría, en caso de considerarlo oportuno, ampliar dicho plazo, mediante un anuncio publicado en

[https://www.uv.es/uvempleo/es/empleo/programas-
empleabilidad/talent-reto-talento-empleo/es-programa-talent-retos-
talento-empleo.html](https://www.uv.es/uvempleo/es/empleo/programas-
empleabilidad/talent-reto-talento-empleo/es-programa-talent-retos-
talento-empleo.html).

- 5.2. La presentación de “el Reto” en las oficinas de GARRIGUES en Valencia, ubicadas en la Plaza del Ayuntamiento núm. 29, se realizará el 12 de marzo de 2025.
- 5.3. El desarrollo de “el Reto”, así como la resolución de dudas y la entrega de los trabajos, por parte de los/as estudiantes participantes, se realizará del 13 de marzo al 3 de abril de 2025.
- 5.4. El taller práctico de la resolución de “el Reto” y la entrega de premios se celebrará el 11 de abril de 2025.

6. DESARROLLO DEL RETO

- 6.1. El reto “**Resolución de un caso práctico multidisciplinar en el Área de Derecho**” se desarrollará a través de:
 - Un **programa formativo y de mentoría académica y profesional**, consistente en una sesión inaugural de exposición del caso y en una sesión de cierre al termino de “el Reto”, en la que, bajo la modalidad de taller práctico, se resolverá el mismo a cargo de profesionales expertos en la materia.
 - Un **equipo de profesionales especializados** en la materia, que estarán a disposición de los/as participantes durante todos los días de “el Reto”, del 13 de marzo al 3 de abril de 2025.
 - **UVempleo**, por medio de su personal técnico, el cual apoyará a los/as participantes en “el Reto” en todos aquellos aspectos y/o necesidades relacionadas con su inserción profesional.

Los/as participantes de “el Reto” deberán asistir a las sesiones del programa formativo y de mentoría académica y profesional organizadas.

6.2. El Reto se desarrollará de manera presencial y telemática.

7. GUÍA DE PARTICIPACIÓN

7.1. La “Guía de participación” en “el Reto” incluirá:

- Una **descripción de las actividades del programa formativo y de mentoría académica y profesional**, indicando fechas y horas de las sesiones de presentación inicial y del taller práctico de resolución del caso.
- **Breve descripción de “el Reto” a solucionar**, los recursos disponibles para ello, tiempo, hipotéticos límites o requisitos específicos.
- **Forma de presentación** de “el Reto”.
- El **equipo de profesionales** de GARRIGUES que intervendrá durante la realización de “el Reto”, sin involucrarse ni participar directamente en el proyecto desarrollado por los/as participantes.

Se encargará de resolver dudas concretas, inspirar a los/as participantes y coordinar el trabajo cuando se detecte que la inexperiencia les impide afrontar correctamente sus tareas.

8. EVALUACIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES

8.1. A criterio del grupo de profesionales expertos/as en la materia que GARRIGUES designe para su corrección y valoración, la puntuación de los proyectos presentados se realizará, en un rango de puntuación del 1 al 10, en atención a los siguientes indicadores:

- **Enfoque estratégico** – 1 punto.
- **Capacidad de análisis** – 2 puntos.
- **Capacidad de síntesis** – 2 puntos.
- **Innovación y creatividad** – 1 punto.
- **Comunicación escrita** – 2 puntos.
- **Presentación** – 2 puntos.

9. PREMIO

Premio para la persona / pareja ganadora consistente en la posibilidad de participar en el programa de prácticas de GARRIGUES y disfrutar de una beca de dos (2) meses de duración (junio y julio de 2025), con una ayuda al estudio de entre ochocientos y mil euros al mes.

10. PROMOCIÓN Y VISIBILIDAD

10.1. El fallo del premio podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación, dirigidas a informar de los resultados de “el Reto” y a la promoción y visibilidad de los trabajos de los/as participantes. En este sentido, los/as participantes autorizan a GARRIGUES, a la Universitat de València y a la FGUV, a través de UVempleo, a publicar el resultado de “el Reto”.

10.2. En el supuesto de que dicha publicación incluyera imágenes de los/as participantes ganadores/as, estos/as suscribirán previamente la correspondiente autorización para el uso de dicha imagen.

11. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se pueda derivar de los trabajos elaborados en el marco del presente Reto será cedida a GARRIGUES en toda su extensión temporal que permita la normativa vigente, de forma no exclusiva, con carácter gratuito y sin límite geográfico, así como los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los textos y demás

materiales generados en el marco de “el Reto”, con la exclusiva finalidad de permitir su difusión.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los/as participantes faciliten en el momento de la inscripción en “el Reto”, y durante el desarrollo del mismo, serán tratados por la FGUV y GARRIGUES con la única finalidad de gestionar y tramitar su inscripción e intervención, así como la difusión que se realice de este por cada una de las entidades en sus respectivos ámbitos de actuación. Dichos datos serán los mínimos e imprescindibles para cumplir con la finalidad señalada.

El tratamiento de datos es necesario para cumplir con las Bases de “el Reto, del cual hace parte el/la participante desde el momento de formalización de su inscripción, prestando su consentimiento al tratamiento de sus datos, siendo, por tanto, ésta la base legal del tratamiento.

Los datos de carácter personal serán tratados durante el tiempo en el que se celebre “el Reto”, y posteriormente se conservarán debidamente bloqueados por el plazo de prescripción de las acciones legales que pudieran derivarse del tratamiento.

Las partes se comprometen a mantener la más absoluta confidencialidad sobre las ideas y proyectos propuestos por las candidaturas, con independencia de que puedan ser o no finalmente seleccionados.

Los datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales u órdenes de órganos administrativos o judiciales competentes.

Una vez finalizado “el Reto”, todos los contenidos asociados a las candidaturas no seleccionadas, y los datos personales de los/as candidatos/as, serán destruidos, con excepción de aquellos que hayan sido facilitados, a cualquiera de las partes, con una finalidad distinta a la propia celebración de “el Reto”, que se conservarán durante los plazos establecidos en cada caso.

Los/as interesados/as podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad al tratamiento de sus datos ante la FGUV, mediante el envío de un correo electrónico a protdadesfguv@uv.es, o bien mediante un escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, la documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a: Fundació General de la Universitat de València, C/Amadeo de Saboya, 4 (46010) Valencia, Asunto: Retos UVempleo.

Más información:

<https://www.uv.es/fundacion-general/es/fundacion-general/transparencia-buen-gobierno/informacion-institucional-organizativa/proteccion-datos-personales/introduccion.html>

También podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad al tratamiento de sus datos ante GARRIGUES, mediante solicitud a dpo@garrigues.com, acreditando debidamente su identidad.

Los/as interesados/as tienen derecho a pedir tutela a la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su página web www.aepd.es.

Se informa, asimismo, que GARRIGUES ha designado un Delegado de Protección de Datos, con quien los/as interesados/as podrán comunicarse a los efectos previstos en el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en la dirección electrónica dpo@garrigues.com.

GARRIGUES comunicará a la FGUV aquellos datos personales de los/as interesados/as que resulten necesarios para garantizar el correcto desarrollo de “el Reto”.

13. NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1. El presente Reto se rige por la normativa española vigente.

13.2. Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, la FGUV y GARRIGUES, así como los/as participantes en “el Reto” se someten, con renuncia expresa a su fuero propio, a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

14.1. La participación en “el Reto” comporta la aceptación total e incondicionada de las presentes Bases y de las decisiones sobre las personas ganadoras emitidas al efecto.

14.2. Las decisiones emitidas sobre los/as premiados/as no podrán ser objeto de impugnación, estando facultadas las personas designadas, al efecto, por GARRIGUES para resolver cualquier situación no prevista en las presentes Bases en la forma que consideren oportuna.

14.3. La FGUV se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, las condiciones de esta Convocatoria, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación, a todos/as los/as interesados/as, las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.